



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE
EMPRESA PARA EL DESARROLLO DEL
“Proyecto Arquitectónico del CODESEP - COMPLEJO
DE DESARROLLO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD
PÚBLICA (CEDIPOL JUÁREZ)”.**

Organización convocante: Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez (Ficosec Zona Norte).

Programa: “Proyecto arquitectónico CEDIPOL Juárez”.

Folio de Convocatoria: CS-001-2023.

Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Duración estimada: 1.5- 2 meses.

Fecha límite para aplicar: 21 de enero del 2024.

Introducción

El presente documento muestra los Términos de Referencia (TdR) para llevar a cabo el proyecto Arquitectónico para la construcción del COMPLEJO DE DESARROLLO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (CODESESP - CEDIPOL JUÁREZ)” programa anteriormente citado, denominado en lo posterior “El Proyecto”, mismo que es financiado por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana a través del FICOSEC y es implementado por Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C.

Los servicios de consultoría para realizar este ejercicio comprenderán un período máximo de 2 meses.

Se espera que las propuestas recibidas consideren los mínimos requeridos y se apeguen a la solicitud que a continuación se desarrolla.

Antecedentes

El Fideicomiso para la Seguridad y Competitividad Ciudadana, es un esfuerzo dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro. La ejecución de proyectos encaminados a su misión se realiza a través de dos Asociaciones Civiles que son **Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C.** y **Fundación Ficosec A.C.** ubicadas en la Zona Norte (Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes) y en la Zona Centro y Sur del estado (Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral), respectivamente.

Dichas asociaciones trabajan en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil apoyando proyectos de fortalecimiento de instituciones y de prevención social de la violencia y la delincuencia, para lograr un impacto positivo en la comunidad chihuahuense a través de un incremento de la cohesión social y la disminución de los índices de inseguridad.

Antecedentes del problema a impactar:

La labor policial en Chihuahua se encuentra inmersa en un entorno altamente estresante y riesgoso, donde los y las elementos de seguridad pública enfrentan situaciones que van más allá de la comprensión convencional del ciudadano promedio. Las altas tasas de incidencia delictiva como homicidios y lesiones dolosas son prueba del trabajo tan estresante que tienen. Los datos provenientes de estudios, como los realizados por Weiss et al. (2010) y Violanti y Aron (1995), revelan cifras alarmantes sobre la frecuencia de trastornos mentales que pueden sufrir quien desempeña la labor policial como:

1. Alta Frecuencia de Violencia Presenciada: El 23% de los oficiales que presencian actos de violencia física severa en más de 50 ocasiones plantea una carga emocional y psicológica significativa. La constante exposición a la violencia puede desensibilizar a los policías y afectar negativamente a su desempeño.

2. Riesgos Mortales y Lesiones Severas: El 35% de los oficiales que han sido severamente heridos y el 25% que ha herido gravemente o matado a un criminal reflejan la extrema peligrosidad de la labor policial. La dignificación se vuelve imperativa para reconocer y apoyar a aquellos que han sacrificado su bienestar físico en el cumplimiento de su deber.

3. Impacto en la Salud Mental: La relación entre la exposición continua a niveles elevados de estrés y padecimientos como el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y la depresión es innegable, según investigaciones como las realizadas por Chopko y Schwartz (2012) y Wang et al. (2010). La dignificación se presenta como una medida preventiva para proteger la salud mental de los policías.

Es por ello, que buscar la dignificación del personal policial en Chihuahua es una necesidad urgente. Proporcionando apoyo emocional, acceso a servicios de salud mental y reconocimiento a su sacrificio es esencial para preservar la integridad de estos servidores públicos, garantizando no solo su bienestar personal sino también fortaleciendo la eficacia de las fuerzas de seguridad en beneficio de la sociedad que juraron proteger.

Actualmente la dignificación de estos servidores públicos es prácticamente nula y no se cuentan con espacios para su atención integral. Algunas de las áreas en las que se tendría mejora al realizar a los servidores de seguridad son:

1. Mayor compromiso de las y los agentes en la Seguridad Ciudadana: Los policías son la primera línea de defensa para la seguridad de los ciudadanos. La dignificación de su labor es esencial para mantener la confianza y la colaboración de la comunidad. Cuando los ciudadanos respetan y confían en sus fuerzas de seguridad, la cooperación y la participación ciudadana en iniciativas de seguridad común

2. Bienestar Psicológico y Desempeño Laboral

3. Reducción de la Corrupción: La dignificación de los policías puede actuar como un elemento disuasorio contra la corrupción. Cuando los agentes sienten que su trabajo es valorado y que cuentan con el respaldo de la sociedad, es más probable que se adhieran a estándares éticos

4. Profesionalización y Capacitación Continua: Dignificar la labor policial implica invertir en la formación continua y el desarrollo profesional de los agentes (ONU).

5. Fomento de una Cultura de Respeto Mutuo

Generales del proyecto:

Objetivo general (largo plazo):

Brindar un sistema de bienestar a las fuerzas policiales y sus familias, a través de la generación de espacios que otorguen servicios de calidad de tipo social, recreativa y deportiva para la dignificación de los policías.

Información general:

- Se pretende realizar un centro deportivo y de esparcimiento para uso de los servidores públicos que son parte de la dirección de policía, tránsito, bomberos y protección civil del municipio de Juárez.
- El proyecto se dividirá en tres fases para la construcción y operación de un centro de atención recreativa y deportiva para los policías:
 1. Primera fase: generación del proyecto arquitectónico.
 2. Segunda fase: se pondrá en marcha el proceso de construcción.
 3. Tercera fase: operatividad del centro.
- Para esto, se requiere un diseño integral, con instalaciones eficientes energéticamente, de forma que los costos de operación se reduzcan lo más posible.

Especificaciones para considerar en la propuesta arquitectónica

Para presentar la propuesta se requiere tomar en cuenta que el terreno previsto para su construcción tiene una superficie de 20,000 m^2 , el cual se utilizará en su totalidad para la realización del proyecto como se muestra a continuación:



Áreas para considerar en la propuesta

Áreas exteriores	<i>m²</i>
Alberca recreativa 1	600
Alberca recreativa 2	600
Área recreativa con palapas	1,400
Chapoteadero infantil	300
Área de asadores	500
2 cancha de fútbol rápido	1,600
Cancha de basquetbol	640
1 cancha de fútbol 7	700
Cancha Voleibol playero	330
2 canchas de pádel	400
Área de juegos infantiles	400
Estacionamiento seguro	2,225
Estacionamiento eventos sociales	3,300
Total	12,995
Áreas interiores	<i>m²</i>
Cancha multiusos cerrada	735
Gimnasio	300
Baños con vapor y lockers	480
Baños en área de alberca recreativa	72

2 salones de usos múltiples (spinning, yoga, baile, etc.)	288
Gimnasio de Box, Tae Kwon Do	288
Alberca semi olímpica techada	744
Cafetería	240
Snack bar	96
Oficinas administrativas	200
Control de accesos y vestíbulo	72
Cuarto de armas	24
Enfermería, psicología y terapeutas	150
Guardería / Ludoteca	144
Salón de eventos sociales (200 px)	1,000
Cocina industrial	300
Almacenes para salones	200
Cancha de ráquetbol	72
2 salones para fiestas infantiles	600
Spa	200
Locales comerciales	800
Campo de Tiro subterráneo	900 (15 * 60)
Total	7,005

En el incluir el listado y sus áreas no son limitativas del alcance final, se deberá presentar ante el comité creado para revisar el proyecto la solución propuesta y el comité podrá agregar o eliminar usos dentro del conjunto.

Entregables

Se está solicitando la realización del proyecto ejecutivo y que incluya:

1. El diseño conceptual y anteproyecto.
2. Visualización con renders foto-realistas y animación para presentaciones.
3. Proyecto ejecutivo arquitectónico.
4. Proyecto ejecutivo de ingenierías (terracerías, estructural, instalación eléctrica e iluminación, sistema fotovoltaico, HVAC, agua y drenaje, gas, manejo de escurrimientos pluviales, sistemas especiales, cctv y telecomunicaciones, cocinas industriales, tratamiento de aguas residuales, sistemas de ahorro de energía).
5. Planos constructivos.

6. Catálogos de conceptos para realizar el anexo técnico para un proceso licitación.
7. Propuesta económica desglosada
8. Tiempos de ejecución.
9. Forma de pago se presenta el siguiente programa arquitectónico preliminar con áreas de construcción aproximadas.
10. Cualquier otro requerimiento para completar el proyecto.

Monto para la elaboración del proyecto

El presupuesto que se puede solicitar para el servicio es **de hasta \$4,320,480.36 pesos** (cuatro millones, trescientos veinte, cuatrocientos ochenta con treinta y seis centavos), IVA incluido.

Cronograma general

Fechas importantes	
Publicación de TdRs	5 de enero 2024
Cierre para enviar propuestas	21 de enero 2024
Revisión de propuestas y dictaminación para su selección	22 al 24 de enero 2024
Publicación de propuesta seleccionada	24 de enero 2024
Periodo de ajustes	25 al 31 de enero 2024
Inicio de servicio	09 de febrero 2024

Criterios de Selección:

La selección de la empresa para llevar a cabo el servicio se basará en los siguientes criterios, los cuales serán valorados por un equipo designado por la financiadora a doble ciego:

- Experiencia previa en ejercicios similares.
- Conocimiento y experiencia demostrable.
- Capacidad para llevar a cabo el servicio solicitado.
- Propuesta económica razonable y acorde con el presupuesto descrito.

Requisitos legales administrativos que se deberán incluir en la propuesta

Persona Física:

- Currículum y carta de presentación del titular.
- Portafolio de trabajo.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio vigente.

- Constancia de situación fiscal vigente, que incluya actividad afín al servicio a proveer.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS, vigente y positiva.
- Copia de su registro patronal y copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Lista de clientes y datos de contacto de dos referencias de clientes a los que proporcionó recientemente el servicio.

En caso de que se contrate a personal para la prestación del servicio:

- Copia de su Registro Patronal y copia de su último pago de las cuotas Obrero Patronal, específicamente del personal que realizará el servicio; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- Currículum y carta presentación de los colaboradores que prestarán el servicio.

Persona Moral:

- Currículum y carta de presentación del titular.
- Portafolio de trabajo.
- Copias del acta constitutiva.
- Poder del representante legal.
- Copia de identificación oficial del representante.
- Copia de comprobante de domicilio vigente.
- Constancia de situación fiscal, que incluya domicilio fiscal y actividad afín al servicio a proveer.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS, vigente y positiva.
- Copia de su registro patronal y copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las

responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.

- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Lista de clientes y datos de contacto de dos referencias de clientes a los que proporcionó recientemente el servicio.

En cualquiera de los casos, la cotización deberá venir en hoja membretada con descripción del servicio, cantidad y/o entregables, costos antes de impuestos, datos de contacto, condiciones, fecha de emisión, debidamente firmada y vigencia de la cotización.

Penas convencionales por incumplimientos

Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios a razón del 2% (dos por ciento) diario, aplicado al valor de los servicios no prestados, hasta por un máximo de 5 días hábiles en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 98 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Garantías

En términos del artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 86 de su reglamento, el proveedor deberá otorgar las siguientes garantías:

En caso de anticipo, la garantía será por el monto total incluyendo impuestos, por medio de cualquiera de los siguientes documentos: Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable o póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua

En la garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato, será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos mediante

cualquiera de los siguientes documentos: Cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable o póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua.

Envío de propuestas y contacto:

La recepción de propuestas solo será a través del siguiente enlace, mismo que estará vigente hasta la fecha estipulada en el presente documento:

<https://forms.monday.com/forms/58b8ce9ec536b6fa79ea6e2a49d17059?r=use1>

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con los Términos de Referencia, por favor comunicarse al correo lab.proyectos@ficomsec.org.

Todo lo no previsto en el presente documento queda a consideración de las empresas y/o consultores convocante.